



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 77

Serie 2016-2017

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MARITZA GARAY MORALES COMO DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado a la **Sra. Maritza Garay Morales** para ocupar el puesto de **Directora de Finanzas Municipales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 17 DE MAYO DE 2017:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la **Sra. Maritza Garay Morales** para ocupar el puesto de **Directora de Finanzas Municipales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **18 de abril de 2017**.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figuera
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2017.


Héctor O'Neill García
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de mayo de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Antonio O'Neill Cancel
Luis A Rodríguez Díaz
Carmen Báez Pagán
Roberto Lefranc Fortuño
Javier Capestany Figueroa

Miguel A. Negrón Rivera
Carlos H. Martínez Pérez
Natalia Rosado Lebrón
Lilliana Vega González
Carlos J. Álvarez González
Ángel L. O'Neill Pérez

Excusado: Luis C. Maldonado Padilla

Abstenido: Héctor M. Landrau Clemente y Alexandra Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 19 de mayo de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 19 de mayo de 2017.



José A. Suárez Santa
Secretario